Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

y uno; Yo el Esno. pase a las Casas del Sr. Dn. Jacobo de Vallejo Abogado de los Rs. Consejos, Admor. Gral. y Juez privativo de la Real Encomda. de ella, y precedida la atencion y urbanidad que corresponde, inteligente al mismo Señor del contexto del Decreto del Ayuntamto. de seis del que rige, y Rl. Provision que en él se refiere y enterado Dijo, que quedaba en dar las disposiciones oportunas, y sobre el particular q. comprehende hará los correspondtes. oficios pertenecientes a su Empleo y obligacn. por aquellos medios q. a ella corresponden, y de sus resultas executará quanto se le prebenga pr. la superioridad, sin omitir quanto sea necesario pa. el logro de las ordenes q. se le comuniquen, y lo firmo de que doy fee =

Dn. Jacobo de Vallejo

Franco. Antonio Thorricalla de Robles

Fr. Franco. Antonio Torrezilla de Robles Esno. del Rey Nro. Sor. pco. del Numero y Ayuntamiento de esta villa de Caravaca // Certifico: Que un oficio que ha pasado el Sor. Vicario de esta villa su fha. Diez del que rige al Sor. Gov.or de ella, el auto, y respuesta que obran en seguida todo a la letra dice asi ——

Oficio } Arresultas de la visita practicada en la mañana de este dia en las Capillas alta y baja del Castillo y fortaleza de esta villa, donde se venera la Reliquia de